



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 004110 -2017-UGEL.07

San Borja, 18 MAYO 2017

VISTO, el SINAD N° 34421-2017, el Informe N°329 2017/UGEL.07-J.AGEBRE/E.EF, la Orden de Ejecución N° 39 -2017-J.AGEBRE/UGEL07, y demás documentos adjuntos con un total de seis (6) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la precitada Ley, es una función del Estado garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la Educación Física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 627-2016 MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica", establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017, entre otros, la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 065-2017 MINEDU, el Vice Ministerio de Educación, aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, y que las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas darán cumplimiento a la referida norma.

Que, mediante Informe N°329-2017/UGEL.07.J.AGEBRE E.EF, la especialista de Educación Física de Educación Básica Regular, recomienda que se eleve a la Jefatura de AGEBRE-UGEL 07, con la finalidad de que se proyecte la resolución Directoral para el reconocimiento de los integrantes de Comisión Organizadora y Comisión de Justicia de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 – Etapa UGEL 07.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Resolución Ministerial N° 627-2916-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en



Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", con la facultad conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215 – 2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER, a los integrantes de la Comisión Organizadora quienes serán los responsables de la organización y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales a nivel de la UGEL 07.

COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	Integrantes	Cargo
01	Lic. Gloria María Saldaña Usco Directora del Programa Sectorial II UGEL 07.	Presidenta
02	Mg. Graciela Marilú Zárate Solano Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.	Miembro
03	Prof. María Elena Solís Gonzales Especialista de Educación Física.	Miembro

ARTÍCULO 2.- RECONOCER, a los integrantes de la Comisión de Justicia, quienes serán los responsables de atender los reclamos que se presentan en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales a nivel de la UGEL 07 y emitir los fallos oportunamente.

COMISIÓN DE JUSTICIA

N°	Integrantes	Cargo
01	Jorge Luis Manrique Campomanes Jefe del Área de Asesoría Jurídica	Presidente
02	Lic. Juan Flumencio Chileno Milla Especialista de Tecnología Educativa	Miembro
03	Lic. Fernando Moreano Valenzuela Especialista de Historia y Geografía	Miembro

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique al especialista designado para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese



[Signature]
GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan

[Signature]
ADA MARÍA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA